



Flowercarga s.a.

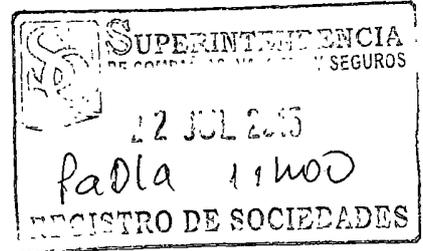
OURS IS A COOL BUSINESS



29900

Quito, Julio 21 del 2015

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad,



2014 .

De mi consideración,

Yo, ING. JUAN SIMON BUSTAMANTE HOLGUIN, gerente General de la Compañía FLOWERCARGO S.A., a usted le digo:

La empresa anónima de mi representación legal, a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 4 DEL REGLAMENTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PERMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS A CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS, que tiene como antecedente la resolución N° SC-DSC-G-12-002, publicada en el R.O. 676 de 04 de abril del 2012, ha solicitado reiteradas veces a la Empresa Extranjera (de nacionalidad estadounidense) RAINBOW FLOWERS y MAYESH WHOLESALE FLORIST accionistas de Flowercarga S.A. la información relativa a su constitución; nómina de socios; denominaciones; razones sociales; nacionalidades; domicilios, etc., con la finalidad de proceder a la correspondiente traducción de dicha información al idioma español y presentarla a la Superintendencia de Compañías, sin que haya obtenido respuesta, menos haber cumplido con lo requerido.

En tal virtud, en aplicación de la disposición del inciso último del Art. 4 del Reglamento invocado, cumplo con la obligación empresarial de poner a su conocimiento el incumplimiento en que han incurrido las expresadas Empresas extranjeras REMISAS cuyas razones sociales son, como ya se dijo, RAINBOW FLOWERS y MAYESH WHOLESALE FLORIST, para los fines legales y reglamentarios consiguientes.

SE-U-00003209

SE-U-00003210

Atentamente,

Ing. Juan Simón Bustamante H.
GERENTE GENERAL

1308057672

Registro



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

22 JUL 2015

21 JUL 2015

Econ. Carmita Benavides B.
C.A.U. - QUITO

ASEACI



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE